MESA DE TRABAJO DE RESIDUOS SÓLIDOS

PROYECTO: CONVENIO DE COORDINACIÓN Y ASOCIACIÓN INTERMUNICIPAL PARA EL MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS ENTRE EL MUNICIPIO DE ACAPULCO Y COYUCA DE BENITEZ, GUERRERO

Francisco Galván Meraz Director general Sistema Intermunicipal de Manejo de Residuos Sureste

Preámbulo

I. Facultad Constitucional: la asociación y coordinación entre Ayuntamientos

Las Asociaciones Intermunicipales constituyen una estructura y metodología de coordinación y gestión de los municipios en un territorio o región determinada, para que puedan resolver problemas en común.

Tal como lo establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 115, fracción III:

"Los municipios, previo acuerdo de entre sus Ayuntamientos, podrán coordinarse y asociarse para la más eficaz prestación de los servicios públicos o el mejor ejercicio de las funciones que les correspondan.

Tratándose de la asociación de municipios de dos o más Estados, deberán contar con la aprobación de las legislaturas de los Estados respectivas."

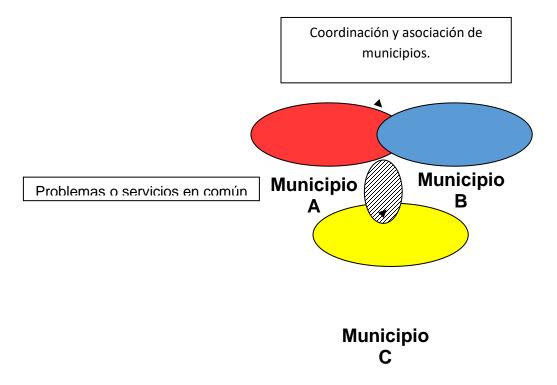
En el país existen diversos municipios que utilizan el potencial del alcance jurídico, de gestión administrativa y financiera de la figura del asociacionismo intermunicipal. Mediante este mecanismo han logrado sentar las bases jurídicas y de trabajo para constituir convenios de coordinación intermunicipales, logrando fortalecer su apoyo, contribución mutua, estrategias y programas, así como crear economías de escala.

En esencia la coordinación intermunicipal potencializa las capacidades de gestión de los gobiernos municipales al formar una alianza en común. Por sus características y eficacia para mejorar la gestión integral del desarrollo sustentable de los territorios municipales, cada vez más la figura de la intermunicipalidad se convierte en una estrategia fundamental para respaldar los esfuerzos conjuntos entre gobiernos locales, cuyas características son distintas a las del orden estatal y federal.

Entre estas particularidades está su capacidad político-administrativa y reglamentaria para diseñar e implementar políticas intermunicipales con determinados fines, mediante una visión regional que puede asegurar la continuidad del proyecto que les une como esfuerzo mancomunado, más allá de los cambios de administración de los gobiernos municipales.

Los municipios, partiendo de la detección de sus problemáticas en común y con base en la voluntad política y el interés público de los Ayuntamientos, establecen acuerdos para potenciar su desarrollo

en el corto, mediano y largo plazo. De esta manera y con base en el análisis de sus condiciones jurídicas, económicas y territoriales, se lleva a cabo la creación de un convenio de coordinación intermunicipal.



Esta coordinación entre gobiernos locales con objetivos comunes y definidos permite:

- Mejorar la economía de cada municipio y crear economías de escala.
- Fortalecer sus capacidades de representatividad, gestión y decisión intermunicipal de forma nivelada, así como su participación estratégica en términos de su relación intergubernamental con los órdenes de gobierno estatal y federal.
- Las autoridades municipales unidas formalmente, cuentan con mayor capacidad para acceder más eficazmente a los recursos fiscales, como pueden ser fondos metropolitanos, al fondo nacional de infraestructura, diversos ramos, etc., para realizar estudios, proyectos, planes de inversión, entre otros.
- La coordinación intermunicipal mejora la organización y el funcionamiento de las estrategias y acciones coordinadas.
- Como parte fundamental, fortalece las condiciones de vida de los habitantes de los municipios asociados, mediante la promoción tangible y positiva de su desarrollo local y regional, como resultado de su alianza para el mejoramiento del desarrollo de sus competencias municipales.

Características de la figura Intermunicipal:

Carácter voluntario: decisión de cada municipio.

Personalidad Jurídica: acuerdo formal entre Ayuntamientos: convenio + reglamento. Personalidad jurídica distinta a la de los municipios miembros, cuando se unen diversos municipios nace una nueva entidad local denominada Organismo Público Descentralizado (OPD), que es una persona de Derecho Público de naturaleza institucional, con sus propios órganos y presupuesto. Los municipios que la integran conservan su propia personalidad.

Con propósitos y fines específicos: uno o varios fines, ejemplo: solo el servicio público de los residuos sólidos, o bien combinado servicios de manejo de residuos más agua potable, etcétera.

Estructura económica, política y técnica: sistema de financiamiento, órgano de decisión y de gestión operativa.

Variedad y flexibilidad: de acuerdo con la posibilidad de adaptación a las exigencias de cada caso. La variedad está dada por el número de miembros (número potestativo).

II. Contexto

El municipio, para la gestión de sus interese y en el ámbito de sus competencias, puede promover toda clase de actividades y prestar servicios que contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad local de conformidad con lo establecido por el artículo 115 Constitucional.

Dadas las condiciones económicas y presupuestales de los gobiernos municipales por las que atraviesan, la coordinación y asociación de municipios para brindar servicios en conjunto, es una alternativa favorable para aprovechar las potencialidades de los territorios, incrementar y fortalecer la infraestructura de servicios que mejore los servicios a la comunidad, mediante la generación de economías de escala, profesionalización en la prestación de servicios, y la planeación de los municipios para el desarrollo sostenible desde una visión regional de corto, mediano y largo plazo.

Uno de los graves problemas es el manejo de residuos sólidos de los municipios en es la falta de un adecuado sistema de gestión y manejo integral para los residuos sólidos urbanos (*RSU*), que constituye uno de los servicios públicos de competencia municipal (artículo 115 Constitucional).

Actualmente en los municipios se genera problemáticas relacionadas con aspectos técnicos, como equipos de recolección obsoletos, insuficientes o en mal estado, falta de capacitación técnica, falta de instrumentos de planeación, monitoreo, evaluación y seguimiento, programas de mantenimiento y falta de sitios de disposición final de residuos administrado de conformidad con la normatividad ambiental vigente para el confinamiento de las toneladas de residuos generadas a diaria por las actividades sociales, productivas y de servicios en sus territorios.

El manejo de residuos sólidos urbanos, en las últimas décadas, ha adquirido una especial relevancia en la agenda pública nacional, debido a las múltiples afectaciones que se han producido a los ecosistemas por su inadecuado manejo, y que para los gobiernos locales se ha traducido en problemas de gestión, altos costos, ambientales y de salud pública.

La degradación del entorno natural, la contaminación del agua y la atmósfera, la pérdida de paisajes naturales, la generación de malos olores y fauna nociva, así como la disminución en la calidad de vida de la población y la pérdida de competitividad económica de sus territorios, son algunas de las grandes dificultades generadas por el inadecuado manejo de RSU en sus diversas fases, especialmente en la recolección, aprovechamiento y disposición final en los municipios del país.

En el Jalisco existen diversos casos exitosos en la conformación de organismo públicos descentralizados (OPD) intermunicipales para el manejo integral de los residuos, medio ambiente, agua potable y alcantarillado o planeación del desarrollo urbano. Casos específicos: El Sistema Intermunicipal de Manejo de Residuos Sureste (SIMAR Sureste), que gestiona los residuos sólidos en 10 municipios de dos entidades federativas Jalisco – Michoacán, con sede en Mazamitla, Jalisco; desde 2008, y la Junta del Río Ayuquila, intermunicipalidad que gestiona temas de medio ambiente también en el Estado de Jalisco, experiencias de referencia nacional e internacional sobre cooperación intermunicipal.

Con la problemática del municipio de Coyula de Benítez, que cuenta con una recomendación por la CNDH, y que llevo al cierre del vertedero a cielo abierto municipal, obligo al municipio a solicitar el apoyo estatal y del municipio de Acapulco para disponer sus residuos en relleno sanitario de Acapulco. Esto genera un área de oportunidad de conformar una asociación intermunicipal en Guerrero.

En este sentido, es importante subrayar los alcances de la integración de una Coordinación y Asociación Intermunicipal, mismos que a continuación se especifican.

Objetivos estratégicos del proyecto

Objetivo general

Desarrollar los instrumentos jurídicos, técnicos y administrativos que conduzcan, en primer término, a la creación de un Convenio de Coordinación y Asociación Intermunicipal entre el municipio para lograr la operación y financiamiento de una intermunicipalidad de servicios mediante las siguientes etapas:

Etapa 1. Establecer las bases jurídico-normativas para elaborar un Convenio de Coordinación y Asociación Intermunicipal, para contar con la representatividad política y administrativa de los Ayuntamientos asociados.

Etapa 2. Elaborar un diagnóstico de la situación actual del manejo de residuos sólidos en los municipios afectados por esta problemática, para establecer objetivos, estrategias,

acciones, metas, indicadores y fuentes de financiamiento para mejorar la gestión de residuos por medio de economía de escala como unos de los objetos de la intermunicipalidad de servicios.

Objetivos específicos

- 1. Analizar las legislaciones del Estado de Guerrero para sustentar jurídicamente el Convenio propósito de este proyecto de asociación intermunicipal.
- 2. Elaboración del diagnóstico básico del manejo de los residuos sólidos de los municipios mencionados colindantes que determine la situación legal, operativa, de infraestructura actual para el manejo de los residuos sólidos, así como las estrategias de corto, mediano y largo plazo que se implementaran una política de prevención y gestión integral de estos.

Resultados esperados

- 1. Análisis jurídico normativo del Estado de Guerrero, y de la legislación vigente Federal, para la elaboración de un Convenio de Coordinación y Asociación Intermunicipal, para la constitución de un organismo público descentralizado de servicios públicos.
- 2. Elaboración del diagnóstico básico que precise la capacidad y efectividad de la infraestructura disponible para satisfacer la demanda del servicio de manejo integral de residuos. Diseño de las estrategias, metas, indicadores, responsables, montos de inversión, fuentes de financiamiento y calendario que lleve a mejorar la gestión de los residuos de manera intermunicipal.
- 3. Propuestas de ubicación de sitio potenciales de disposición final de residuos sólidos, estación de transferencia de residuos sólidos y/o infraestructura básica para el manejo integral de residuos sólidos urbanos y manejo especial.

Esquema de las etapas para el Asociacionismo Intermunicipal

En los siguientes cuadros se muestran los pasos que ayudarán a fortalecer los factores de éxito en el proceso de construcción de una figura asociativa para formalizar una intermunicipalidad:

Primera etapa: Ejecución del proyecto de Convenio Intermunicipal

Acuerdos de Presidentes	Acuerdos de los Cabildos	Definición del Proyecto	Convenio- Estatuto de Asociación
-Para asociarse -Problema(s) común(es) -Para nombrar Comité Técnico	-Para aprobar el proyecto -Formar una comisión ejecutora (municipio ejecutor) -Aprobar la aportación económica	-Estudio jurídico institucional para elaborar Convenio de Asociación Intermunicipal -Reglamento interno	-Aprobado por los cabildos -Firma -Publicación en el Diario Oficial
1	2	3	4

Segunda etapa: Ejecución del estudio de diagnóstico técnico de los municipios asociados

Ejecución del	Bases de
Proyecto	Planeación
-Estudio de	-Estudios técnicos
diagnóstico	-Asesoría técnica
técnico de los	-Capacitación
municipios	
asociados sobre	
su actual manejo	
de residuos	
sólidos urbanos	
5	6

Tercera etapa: Operación de la asociación intermunicipal

Órganos de	Programa	Operación	Rendición de
Representación	Intermunicipal	Intermunicipal	Cuentas

-Consejo	-Obras	-Servicios	-Cabildo
Administrativo	-Acciones	públicos	-Congreso del
-Dirección del	-Presupuesto	-Funciones	estado
SIMAR	-Coordinación	públicas	-Instancias de
-Gerencia de	institucional	-Difusión	participación
proyectos y obras			ciudadana
de infraestructura			
-Grupos inter-			
institucionales de			
trabajo			
7	8	9	10